Juan ofreciendo ha baya dando quenta
del dicho conde so fecha de dozor
de su encargo. en ocho dias de abril
de seiscientos y [illegible] años ante antonio
gutierrez esc° = Por la ciudad vista
y entendida las dichas ordenes
acordo que primero y ante todas
cosas los escribanos de su ayuntamiento
saquen traslados de los dichos
titulos y orden para que en todo
tiempo [illegible] conste de lo que
contienen = y nombro por cavalleros co-
misarios [illegible] de la ciudad
[illegible] el dicho don Juan de alba
[illegible] don antonio [illegible]
[illegible] don agustin de la [illegible]
[illegible] =
Y en quanto al cumplimiento de la
orden del conde de castro
[illegible] que [illegible]
[illegible] y los demas
[illegible] contenidos
en la dicha orden tocantes a la
compañia de la milicia de la ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible] como en dicha orden
se contiene = y en quanto a los